

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, aunque mediante Auto de Sustanciación N° 0180 del 07 de julio del año que avanza, se “*SUB COMISIONAR al MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ, para que en el término cinco (05) días hábiles siguientes, NOTIFIQUE al señor HUGO GÓMEZ, (Datos de contacto: se ubica en la Vereda Puerto Tejada del Municipio de Solano-Caquetá), del Auto Interlocutorio N° 0249 del 23 de mayo de 2023*”, a la fecha no se ha brindado informe o comunicado la actuación realizada. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
Comisorio: Radicado Interno N° 05697-61-00-000-2020-00001-00 NI 29047
Proceso: PENAL
Condenado: HUGO GÓMEZ
Radicado: 2023-00033
Procedente: JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0195

Vista constancia secretarial que antecede, y a fin de continuar con el decurso normal del proceso, se hace necesario requerir a la entidad subcomisionada, para que, con destino a este proceso informe la gestión realizada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ, para que, con destino a este proceso y en el término de tres (03) días hábiles siguientes, informe la gestión realizada, según se ordenó en Auto del 07 de julio de 2023. Por Secretaría ofíciense.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0397085f354377256b12a36d35090ec4bcb64f3f30c5705d3dd4e5381b51cc30**

Documento generado en 01/08/2023 05:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>